Ref.: ABDO/CBB

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE "INSTALACIÓN, CONEXIÓN, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MATERIALES DE EQUIPOS DE SONIDO, MEGAFONÍA E ILUMINACIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, ASÍ COMO PARA CUALQUIER OTRO EVENTO Y/O ACTIVIDAD LÚDICO, FESTIVA, SOCIOCULTURAL Y SOCIOEDUCATIVA, QUE ORGANICE O EN LA QUE COLABORE EL DISTRITO CENTRO, ASÍ COMO PARA LAS FIESTAS PATRONALES Y POPULARES DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO".

1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.

1.1.- El presente Pliego contiene la regulación de las condiciones técnicas del contrato que tiene por objeto la prestación de servicios de **instalación, conexión, manejo, montaje y desmontaje de materiales de equipos de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios, para el desarrollo de actividades culturales y deportivas, así como para cualquier otro evento y/o actividad lúdico, festiva, sociocultural y socioeducativa, que organice o en la que colabore el Distrito Centro, así como para las Fiestas Patronales y Populares de los barrios del Distrito.**

1.2.- La prestación de los servicios de **equipos de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios**, serán para la realización de conferencias, charlas-coloquios, exposiciones, muestras culturales, deportivas, Juntas Municipales de Distrito, Consejos de Participación Ciudadana y otros eventos y cualquier otro tipo de actividad donde se necesiten dichos equipos, así como actuaciones musicales de grupos folclóricos, corales, solistas, escala en Hi-Fi, humoristas, bailes modernos, artistas musicales en los actos de las Fiestas Populares y Patronales de los barrios e instalaciones municipales ubicados en el Distrito Centro.

1.3.- El servicio comprenderá las prestaciones de los medios humanos, técnicos, materiales y auxiliares, y todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento de los equipos, que comprenderán, **como mínimo,** los relacionados en el **Anexo I,** donde se establecen las descripciones, composiciones y los importes máximos para la prestación de los servicios de cada acto y la posibilidad de ampliación de equipos complementarios.

1.4.- La empresa adjudicataria se compromete a la custodia, seguridad y vigilancia que la instalación de sus equipos ocasione, durante los días que dure el contrato.

1.5.- La empresa adjudicataria deberá aportar un generador eléctrico capaz de soportar las necesidades que el evento requiera, en aquellos casos en los que el Ayuntamiento no pueda facilitar la conexión eléctrica necesaria para la realización de dicho evento. Por otro lado, en aquellos espacios en donde existan conexiones eléctricas municipales, la empresa adjudicataria asumirá los gastos de cableado y protección de dicho suministro hasta el control de sonido e iluminación pertinente.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del servicio que se regula en el presente pliego tendrá una vigencia de **DOS AÑOS,** a contar desde la fecha del **Acta de Inicio,** pudiéndose prorrogar anualmente por un plazo máximo de **DOS AÑOS**, de forma expresa y por mutuo acuerdo entre las partes.

C/ Alfonso XIII, nº 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 431 690
Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

En el caso de prórroga, deberá comunicarse el interés por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

3.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

3.1.- La Concejalía del Distrito Centro comunicará vía fax, a la/s empresa/s adjudicataria/s las zonas e instalaciones donde se deberá prestar el servicio, así como los días de comienzo y la terminación de los mismos. La/s empresa/s deberá/n asumir todas las órdenes que esta Oficina Gestora emita, siempre que las mismas se den por escrito y estén comprendidas dentro del objeto del contrato (según lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas). Asimismo, se especificará en la orden de servicio tanto la hora de comienzo como la hora estipulada para la terminación del servicio, sin perjuicio de que la hora de comienzo se pueda adelantar por causas justificadas como ensayos y coordinación técnica de los equipos por parte de los grupos, artistas o sus representantes, etc.

3.2.- El servicio de equipos de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios, lo realizará la/s empresa/s adjudicataria/s **cualquier día del año** que sea designado por la Oficina Gestora, desde la firma del Acta de Inicio del Servicio hasta la finalización del contrato, en horario de mañana, tarde y/o noche, de acuerdo con las necesidades establecidas en el **Anexo I.** .

3.3.- Los tipos de servicio y **sus importes máximos con el 7 % de IGIC incluido,** puede variar según las opciones y la duración de los días, describiéndose la composición de los mismos en el **Anexo I.**

4.- FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN.

Para la realización del servicio, la/s empresa/s adjudicataria/s asignará un programa de coordinación del montaje y desmontaje y conexiones a realizar, nombrará y dará órdenes oportunas a su personal, confirmando a la Unidad Gestora las órdenes de los servicios solicitados, los tiempos de ejecución y la asignación de las opciones más idóneas para cubrir los servicios que se determinen.

El servicio contratado en la realización de la instalación, conexión, manejo, montaje y desmontaje de materiales de equipos de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios, se ajustará al procedimiento establecido en coordinación de actividades empresariales por este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y a su vez, la empresa adjudicataria cumplirá con todo lo referente en materia de prevención de riesgos laborales durante la ejecución de los servicios a prestar.

5.- CONTROL DEL SERVICIO.

5.1.- El servicio objeto del contrato de la adjudicación quedará sometido de forma permanente al control del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del órgano que determine. Este órgano estará integrado por técnicos y responsables municipales, quienes podrán revisar los equipos de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios, a utilizar por la empresa adjudicataria en todo momento y lugar, procurando no entorpecer la labor de el/los mismo/s.

5.2.- La Oficina Gestora (Concejalía del Distrito Centro) supervisará:

a.- El cumplimiento por parte de el/los adjudicatario/s de lo establecido en este pliego de condiciones, tanto en la oferta presentada por el adjudicatario, como en la legislación aplicable.

b.- La calidad de la prestación de servicios de los equipos de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios, mediante revisión de un libro de reclamaciones que se pondrá por el adjudicatario a disposición de los colectivos organizadores del evento donde la Concejalía del Distrito colabore y que recogerá detalladamente las quejas recibidas y las respuestas a las mismas, las cuales deberán ser realizadas dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción.

5.3.- Cuando la Concejalía del Distrito Centro lo considere oportuno, el adjudicatario deberá presentar un resumen general en el que deberá reflejarse, como mínimo, la siguiente información:

Memoria-Resumen del desarrollo del servicio de equipos de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios, propuesto por la Oficina Gestora, con datos estadísticos que se estimen oportunos entre la empresa adjudicataria y la Oficina Gestora.

5.4.- Adicionalmente a lo señalado en el apartado anterior, y siempre que las circunstancias lo aconsejen, la Oficina Gestora podrá solicitar de el/los adjudicatario/s, y éste/os vendrá/n obligado/s a suministrarlos, cuantos datos e informaciones se requieran para tener un conocimiento actualizado de la adjudicación y faciliten la adopción de las medidas que se estimen pertinentes.

5.5.- La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n presentar en el Registro General del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria la factura del coste de los servicios realizados cada mes, consistente en original y copia, adjuntándose los partes y/o albaranes emitidos por el personal técnico de sonido e iluminación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2015

LA DIRECTORA DEL DISTRITO CENTRO	EL TÉCNICO DE GESTIÓN
Ana Bella Dorta Ojeda	Catalina Bethencourt Barry

C/ Alfonso XIII, nº 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 431 690
Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

ANEXO I

LOTE Nº 1: Servicios de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios para el desarrollo de actos y eventos del Distrito Centro, siendo la previsión los siguientes: Juntas Municipales de Distrito (bimensuales entre enero y diciembre), Consejos de Participación Ciudadana, Exposiciones, Inauguraciones, Entregas de premios, etc.

Características máximas a utilizar en este lote:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES	PRECIO MÁXIMO	IMPORTES	
			IGIC 7%	PRECIO
1	- EQUIPO DE SONIDO DE 4.000 W - 8 MICROFONOS CUELLO CISNE - CUADRO ELÉCTRICO HOMOLOGADO - PANTALLA Y PROYECTOR - MESA DE SONIDO DE 12 CANALES - 10 M DE PASACABLE - 2 GRABADORAS EN MP3 INCLUIDO VOLCADO EN CD CON GRABACIÓN DEL ACTO INCLUIDA - 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICO PSM 300 - CABLEADO, SOPORTES Y PERSONAL TÉCNICO PARA DESARROLLAR EL EVENTO	400,00	26,17	373,83

LOTE Nº 2: Servicios de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios para el desarrollo de las Fiestas Patronales, Populares, y/o cualquier evento promovido por la Concejalía del Distrito Centro, siendo la previsión los siguientes: Galas, Romerías, Grupos folclóricos, Solistas, Escala en Hi-Fi, Verbenas, Gala Pregón-Gala Drag Queen, etc.

Características máximas a utilizar en este lote:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES	PRECIO MÁXIMO	IMPORTES	
			IGIC 7%	PRECIO
1	- EQUIPO DE SONIDO DE 8.000 W - 2 ETAPAS DE MONITORES - 8 MONITORES - 16 MICROFONÍA (PARA VOZ) - 3 MICRÓFONO PARA INSTRUMENTOS - 7 MICROFONÍA (PASTILLAS) - 1 MICRÓFONO INHALÁMBRICO - 24 SOPORTES DE MICROFONOS	500,00	32,71	467,29

	- 1 MANGUERA DE SONIDO 32 CANALES - 6 CAJAS DE INYECCIÓN - 1 REPRODUCTOR DE CD DOBLE MP3 - 1 MESA DE SONIDO DE 32 CANALES - 15 M DE PASACABLE - CUADRO TRIFÁSICO HOMOLOGADO - 2 IANIROS 2000 W - CABLEADO, SOPORTES Y PERSONAL TÉCNICO PARA DESARROLLAR EL EVENTO.			

LOTE Nº 3: Servicios de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios para el desarrollo de grandes eventos. Siendo la previsión los siguientes: Conciertos de Pop-Rock, etc.

Características máximas a utilizar en este lote:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES	PRECIO MÁXIMO	IMPORTES	
			IGIC 7%	PRECIO
1	- EQUIPO DE SONIDO DE 24.000 W - 1 MESA DE SONIDO DE 48 CANALES - 18 MONITORES DE 600 W C/U - MESA DE MONITORES - 14 MICRÓFONOS (PARA VOZ) - 16 MICROS (PARA INSTRUMENTOS) - 8 MICRÓFONOS INHALÁMBRICOS - 1 BATERÍA - 1 AMPILIFICADOR DE BAJO - 2 AMPLIFICADORES DE GUITARRA - 1 TECLADO CON SOPORTES - 1 CUADRILÁTERO DE 9X9X9X9 M - 36 PAR LED DE 18X8W C/U - 16 CABEZAS MÓVILES - 1 MESA DE ILUMINACIÓN - 25 M DE PASACABLE - 2 MÁQUINAS DE HUMO - 6 CEGADORAS - 1 CUADRO TRIFÁSICO HOMOLOGADO - CABLEADO, SOPORTES Y PERSONAL TÉCNICO PARA DESARROLLAR EL EVENTO.	3.000,00	196,26	2.803,74

C/ Alfonso XIII, nº 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 431 690
Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es